

NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

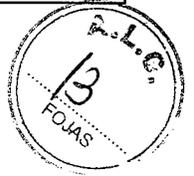


DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**



**EXPEDIENTE N°:** 19174/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**EXTRACTO:** S/ CREACION PROGRAMA "KUME RUCA" EN EL AMBITO DE ESTE MINISTERIO

**DICTAMEN ALG N° 406/22** .-

**Señor Ministro de Desarrollo Social:**

Vienen las presentes actuaciones, a fin de que este Órgano Asesor emita dictamen respecto del proyecto de decreto obrante a fojas 8/11 por el cual se aprueba el Programa "Kume Ruca" que tiene por objeto atender a las necesidades habitacionales de núcleos familiares pampeanos en situación de vulnerabilidad social, y que consta en Anexo. (conf. artículo 1º)

Además, en el acto traído a estudio se designa Autoridad de Ejecución del referido Programa al Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección General de Promoción Social de la Subsecretaría de Política Social, y se lo faculta a otorgar subsidios en especie a núcleos familiares con carencia de infraestructura edilicia básica del hogar por el monto máximo de veinte (20) salarios mínimos vitales y móviles (conf. artículo 2º y 3º)

El otorgamiento de los subsidios se hará efectivo a través de la entrega de bienes y/o pago de servicios, bajo el concepto de subsidio en especie, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de las partidas que le asigne la autoridad de ejecución, conforme surge de las cláusulas del anexo.

Corresponde señalar que el Programa Kume Ruca se enmarca en lo establecido en la NJF N° 835 que regula la facultad del Poder Ejecutivo de otorgar subsidios a personas en situación de desamparo y estado de necesidad por intermedio del Ministerio de Desarrollo Social y en la Ley N° 3170 (artículo 20 inciso 2, 24 y 26).



NO A PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA

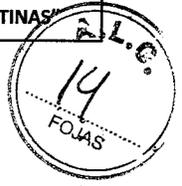


DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

"2022 - LAS MALVINAS  
SON ARGENTINAS"

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 19174/2022

**INICIADOR:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**EXTRACTO:** S/ CREACION PROGRAMA "KUME RUCA" EN EL AMBITO DE ESTE MINISTERIO

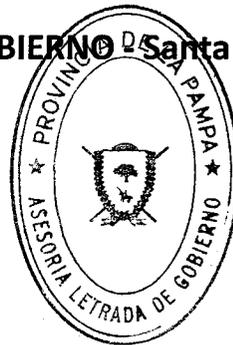
**DICTAMEN ALG N°** 40 6 / 22 .-

Así, es dable destacar que luego de compulsar las presentes actuaciones y en particular el acto proyectado traído a consulta, no se advierten observaciones legales que merezcan ser formuladas.

Se sugiere, no obstante, titular el anexo (fs. 10 y 11), y siendo que el proyecto contiene un único anexo se aconseja modificar su denominación en el Artículo 1º por "Anexo único" o simplemente "Anexo", en lugar de Anexo I.

Sin más que agregar, este Órgano Asesor estima que, previo control sobre las formas extrínsecas que debe observar el texto jurídico (redacción, gramática, ortografía, etc.) el Proyecto de Decreto se encontrará en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 27 DIC 2022



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa